

- Ayuda permanente
- Número del pago
- Pagos agregados
- Referencia
- Pago único
- Inicio del período en que se realiza el gasto
- Fecha de pago efectivo del proyecto
- Coste para cofinanciación (campo 46 del anexo)
- Coste total (campo 46 bis del anexo)
- Tipo de institución del beneficiario final
- Código del beneficiario final
- Tipo de institución del organismo intermedio
- Código del organismo intermedio
- Tipo de institución del destinatario
- Código del destinatario

Fichero de Ejecución de Indicadores: para dar de alta un indicador en un pago es necesario haber dado de alta previamente el proyecto correspondiente y el pago. El código estará formado por el código del proyecto, expresado en Datos Generales de Proyectos, el número de pago, el tipo de indicador y el código de indicador.

Descripción de los campos:

- Código de la forma de intervención
- Ejes del marco
- Medidas de cada eje
- Número del proyecto
- Ayuda permanente
- Número del pago
- Tipo del indicador
- Código del indicador
- Valor de la ejecución del indicador

El procedimiento se inicia con la carga del proyecto sobre el que se debe sustentar todo el proceso de programación, seguimiento y control; a continuación tiene lugar la carga de los datos contables de pagos, facilitada por la Intervención General de la Ciudad a Proyecto Melilla, S.A., contrastables a su vez con la documentación facilitada por los Órganos ejecutores de los proyectos. Los servicios del Departamento Técnico de Fondos Europeos los revisan, los imputan a cada proyecto y la información obtenida es vertida en la aplicación FONDOS 2000. Este procedimiento informático va acompañado por la correspondiente documentación en soporte de papel, de acuerdo con los requisitos del Reglamento (CE) nº 438/2001.

Melilla, 12 de Diciembre de 2002.

El Secretario Técnico del Consejo de Gobierno. José A. Jiménez Villoslada.